



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota presentada por el Docente **Dr. Norman Andino GARCIA (D.N.I. Nro. 7.821.310)** relacionada a la decisión asumida respecto a su trámite jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Norman GARCIA se encuentra dentro de lo normado por Resolución del Consejo Superior Nro. 054/2010 y debe ejercer la opción prevista en la Ley 26508.

Que el mencionado docente eleva una nota a este Decanato de la Facultad, donde comunica que hará uso de la opción prescripta en el Artículo 2 del Anexo I de la Resolución Nro. 33/2009 de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, norma Reglamentaria de las Leyes Nro. 22.929 y 26.508.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Tomar conocimiento de la decisión asumida por el **Dr. Norman Andino GARCIA (D.N.I. Nro. 7.821.310)**, Profesor Titular Efectivo con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Química (Cod. 2-58) de esta Facultad, respecto a su situación laboral.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Matemáticas y Naturales

ARTICULO 2do.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.: 020


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.